



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México,  
a 25 de abril de 2014.  
Solicitud de Información No:  
00069/SEGEGOB/IP/2014.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 5 de marzo de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“Solicito la información y/o documentos: 1.Tipo de plataforma que utiliza la secretaría para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno. 2.El área responsable de la publicación de contenidos del portal y copia de protocolo,manual,oficio o el documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal y los procesos de actualización de información.”  
(sic)*

1/5

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, mismo que en fecha 8 de abril del año en curso, remiten el oficio número SGG/CPAT/DGSTI/138/2014, dando respuesta a su solicitud, el cual se anexa al presente escrito.

Asimismo, le informo que los Lineamientos para el Desarrollo de Sitios Web de las Dependencias del Gobierno del Estado de México, podrán ser consultados por usted, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.edomex.gob.mx/portalgem/dgsei/doc/pdf/sla/LD SW.pdf>.

Finalmente, es preciso hacer de su conocimiento que, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 24, fracción LI, dispone lo siguiente:

**“Artículo 24.-** A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...  
LI. Emitir Normas, políticas y procedimientos para el establecimiento y la operación de las unidades de informática de las dependencias y vigilar su observancia;...”

2/5

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Por otro lado, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en sus artículos 3 fracción XX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIV, XVIII y XXI establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** *Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con un Secretario del Despacho, quien se auxiliará de las unidades administrativas y órgano desconcentrado siguientes:*

“XX. *Dirección General del Sistema Estatal de Informática...*”

**“Artículo 34.-** *Corresponde a la Dirección General del Sistema Estatal de Informática:*

*I. Formular y aplicar las políticas en materia de tecnologías de información y comunicaciones (TICs) que rijan su uso y aprovechamiento en la administración pública estatal.*

*II. Formular y aplicar políticas y procedimientos para asegurar la integridad y seguridad de los datos, información y conocimiento que se procesen de forma electrónica, propiedad del Gobierno del Estado.*

“*V. Actualizar, articular y difundir la normatividad en materia de tecnologías de información y comunicaciones (TICs) en la administración pública estatal.*

*VI. Impulsar y realizar, en su caso, la sistematización de los procesos de trabajo de la administración pública estatal, mediante la aplicación adecuada de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs).*

3/5

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

*VII. Coordinar el Programa de Gobierno Electrónico de la administración pública estatal, así como establecer los lineamientos que aseguren su funcionamiento.*

...  
*XII. Crear e implementar estándares, lineamientos y procesos en materia de tecnologías de información y comunicaciones a la administración pública estatal.*

...  
*XIV. Proporcionar asesoría y consultoría en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) a la administración pública estatal.*

...  
*XVIII. Asesorar en la elaboración de los programas y acciones de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) con base en el Programa de Gobierno Electrónico.*

...  
*XXI. Proporcionar asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) a los gobiernos municipales que lo soliciten, para modernizar su gestión pública e implementar su programa de gobierno electrónico...”*

Por lo expuesto y en caso de que requiera mayor información sobre páginas web del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, señalando como Sujeto Obligado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de esta Dependencia, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No. 300, Puerta 360-A, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 167 81 80, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

4/5

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Le informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

5/5

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



Toluca de Lerdo, México,  
a 8 de abril de 2014  
Oficio No. SGG/CPAT/DGSTI/138/2014

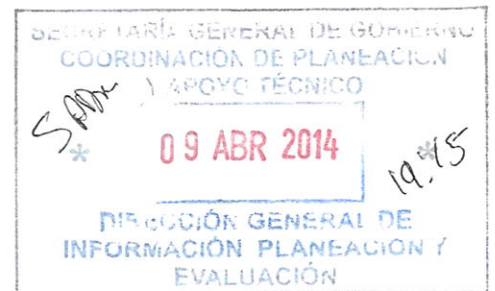
LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E

En atención al oficio 00069/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 7 de abril del año en curso, mediante el cual informa de la solicitud realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), respecto a la plataforma de la Página Web de la Secretaría General de Gobierno, me permito comentar que dicho sitio no se trata de un desarrollo interno, y que esta Dirección General es la responsable de la publicación de contenidos, con base en los Lineamientos para el Desarrollo de Sitios Web de las Dependencias del GEM, emitidos por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, estancia normativa en materia de tecnologías de la información.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. MAGDALENA ALANÍS TAVIRA**  
**DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y**  
**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Archivo  
MAT/AGD

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**